INFORME DE COMISARIO

A la Junta general de Accionistas:
INDUSTRIA ALIMENTICIA PESCAMAR PS&M S.A.

En cumplimiento a las disposiciones expedida por la Superintendencia de Compañías, realizamos los siguientes procedimientos:

1. Verificación de cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio por parte de los Administradores.
2. Evaluar los libros y documentos que sustenta los movimientos del efectivo en Caja-Bancos y cartera.
3. Revisión de los procedimientos de Control Interno.
4. Revisión de las cifras de los Estados Financieros al 31 de diciembre del año 2015, que incluye:

En mi opinión, Los Administradores han cumplido estrictamente con lo expuesto en el numeral "1". No existen distorsiones significativas que alteren la situación financiera y los resultados de las operaciones presentados en los Estados Financieros. A objeto de obtener la certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, se realizó pruebas de cumplimiento en relación a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Gabriela Cabezas

CPA. GABRIELA CABEZAS C.
REG. 1030-14-13060-75
Comisario

Abril 24 del 2016.
Guayaquil – Ecuador